



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.408/2014

ZAPALLAR, 12 de Mayo de 2014

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, Rol 320-2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola.-

CONSIDERANDO:

- Oficio de Contraloría Regional de Valparaíso N° 9267, de fecha 24 de Julio 2013, que remitió la copia del PREINFORME N° 23 de 2013, de Observaciones, al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Zapallar, con los resultados de una fiscalización que se practicó al citado municipio a los macro procesos de recursos humanos y de adquisición y abastecimiento efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2012, en cumplimiento del plan de fiscalización de esa Contraloría Regional para el año 2013, y de acuerdo con metodología de auditoría del mismo organismo fiscalizador.
- Oficio de Alcaldía de Zapallar N° 137/2013, de fecha 16 de Agosto de 2013, que comunica a la Contraloría Regional de Valparaíso, la respuesta al Preinforme N°23, citado precedentemente, en cumplimiento a lo ordenado por el mismo documento.
- Oficio de Contraloría Regional de Valparaíso N° 10758, de 28 de Agosto de 2013, que remitió la copia del INFORME FINAL N° 23 de 2013, de Observaciones, al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Zapallar, con los resultados de la fiscalización citada.
- Decreto Alcaldía N° 3.342/2013, de 8 de Agosto de 2013, que instruyó tramitar un sumario administrativo, para determinar las eventuales responsabilidades funcionarias en los hechos puestos en conocimiento por parte de la Contraloría Regional de Valparaíso mediante Preinforme N° 23 de 2013, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Oficio Municipal de Alcaldía N° 172/2013, de fecha 14 de Octubre de 2013, que da respuesta fundada con antecedentes de respaldo a las observaciones formuladas en Informe Final N° 23 de la Contraloría Regional, mediante la entrega del Anexo N° 12 denominado "Estado de Observaciones de Informe Final N° 23 de 2013, con las medidas correctoras.
- Las diligencias investigativas y de prueba rendidas por la Fiscalía Administrativa, consistentes en indagaciones a personal municipal, administrativo y directivo, de planta y a honorarios, todos dependientes o relacionados principalmente con Recursos Humanos, Secretaría Comunal de Planificación, Departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, respectivamente, que se contienen en el informe final del Sr. Fiscal, con su proposición.
- El Memorando Municipal N° 52/2014, de 7 de Febrero de 2014, suscrito por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, que contiene "Cuaderno de aclaración de las diferencias en las cuentas corrientes municipales años 2008-2013.
- Oficio Reservado S/N del Fiscal Instructor, de fecha 7 de Mayo de 2014, que eleva al Jefe Superior del Servicio el Dictamen con la proposición respectiva y sus conclusiones.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, artículos 118,137, y 138, y mérito del informe del Sr. Fiscal.
- El Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que aprobó cuadro de subrogancia para cargos directivos.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

- 1° **SOBRESEASE**, el procedimiento disciplinario de sumario administrativo instruido y tramitado por el Decreto de Alcaldía N° 3.342/2013, de fecha 8 de Agosto de 2013, atendido a que en los hechos objeto de investigación, esto es, las eventuales responsabilidades funcionarias en los hechos puestos en conocimiento por parte de la Contraloría Regional de Valparaíso mediante el Preinforme N° 23 de 2013, no se logró establecer responsabilidad ni atribuir participación administrativa responsable respecto de ninguno de los funcionarios y/o servidores indagados relacionados en los hechos observados con los macro procesos de recursos humanos y de adquisiciones y abastecimiento de la Municipalidad de Zapallar, por el período auditado entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013; y en especial porque la mayoría de las observaciones planteadas por el informe de auditoría fueron subsanadas, corregidas y aplicadas todas las medidas instructivas ofrecidas por el ente administrativo municipal fiscalizado, a conformidad del organismo controlador.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (s)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / Sumario Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- ASESORIA JURIDICA.
- 2.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/CTL/SEC.-